



## DATOS IDENTIFICATIVOS

### Derecho financiero y tributario II: Gestión tributaria y sistema fiscal

Asignatura	Derecho financiero y tributario II: Gestión tributaria y sistema fiscal			
Código	P07G092V01209			
Titulación	Grado en Dirección y Gestión Pública (Presencial)			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	6	OB	2	2c
Lengua Impartición	#EnglishFriendly Castellano Gallego			
Departamento	Derecho público especial			
Coordinador/a	Aneiros Pereira, Jaime			
Profesorado	Aneiros Pereira, Jaime Constenla Vega, Javier Mosquera Pena, Juan Antonio Rodríguez Losada, Soraya			
Correo-e	janeiros@uvigo.es			
Web				
Descripción general	El Derecho Financiero y la rama del Derecho que tiene como objetivo la ordenación de la actividad financiera pública. En este sentido, los ingresos públicos más importantes vienen constituidos por los impuestos, tanto a nivel estatal como autonómico y local. Este estudio es uno de los objetivos de la materia de este curso junto con el conocimiento y estudio de los procedimientos de aplicación de los citados impuestos.			
	Materia del programa English Friendly: Los/as estudiantes internacionales podrán solicitar al profesorado: a) materiales y referencias bibliográficas para el seguimiento de la materia en inglés, b) atender las tutorías en inglés, c) pruebas y evaluaciones en inglés.			

## Resultados de Formación y Aprendizaje

Código	
A1	Que el alumnado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
A2	Que el alumnado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
A4	Que el alumnado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
A5	Que el alumnado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
B1	Analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones gestionando la información y el tiempo
B4	Comprometerse éticamente y tener vocación de servicio público
B5	Razonar críticamente
B6	Aplicar el conocimiento relacionado con la dirección y gestión pública en la práctica
B9	Generar nuevas ideas relacionadas con la dirección y gestión pública
C5	Describir la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas multinivel, analizando su relación con la ciudadanía

C8	Identificar, interpretar, planificar y gestionar los recursos económico-financieros de las Administraciones públicas
C9	Identificar y aplicar el marco normativo de la actividad que realizan las Administraciones Públicas
C14	Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) aplicables a la gestión pública
D1	Identificar el significado y aplicar la perspectiva de género en los distintos ámbitos de conocimiento y en la práctica profesional con el objetivo de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria
D2	Comunicarse de forma oral y escrita tanto en las lenguas oficiales (castellano y gallego) como en una lengua extranjera
D3	Sensibilizarse con temas medioambientales
D5	Integrar el aprendizaje autónomo
D6	Adaptarse a nuevas situaciones

### Resultados previstos en la materia

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje	
Que el alumnado sea capaz de aplicar los conocimientos a su trabajo y que posea las competencias derivadas de la elaboración y defensa de argumentos, y de la resolución de problemas	A1 A2	
Que el alumnado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética	A3 A5	
Que el alumnado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado	A4	
Analizar, sintetizar, resolver problemas y tomar decisiones gestionando la información y el tiempo	B1 B6 B9	
Razonar críticamente	B4 B5	
Describir la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas multinivel, analizando su relación con la ciudadanía	C5	
Identificar, interpretar, planificar y gestionar los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas	C8 C9 C14	D1 D3 D5 D6
Comunicarse de forma oral y escrita tanto en las lenguas oficiales (castellano y gallego) cómo en una lengua extranjera		D2

### Contenidos

Tema	
Gestión tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos (I)	1. Declaración, autoliquidación y comunicación de datos. 2. La Liquidación. 3. Notificación de actos tributarios 4. Procedimientos de comprobación tributaria: verificación de datos, comprobación limitada y comprobación de valores. 5. El procedimiento de recaudación.
Gestión tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos (II)	1. Procedimientos de comprobación tributaria. 2. verificación de datos 3. Comprobación limitada 4. Comprobación de valores.
Gestión tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos (III)	1. La Inspección tributaria: funciones, potestades y facultades. 2. Lugar y tiempo de las actuaciones inspectoras. 3. Inicio del procedimiento de inspección. 4. Documentación de las actuaciones inspectoras.
Gestión tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos (IV)	1. Recaudación en periodo voluntario y periodo ejecutivo. 2. Formas y medios de pago. 3. Plazos de pago. 4. Aplazamiento y fraccionamiento.
Derecho sancionador tributario	1. Delimitación de las infracciones de los recargos del periodo ejecutivo y por presentación extemporánea. 2. Infracciones tributarias. 3. Sanciones tributarias 4. Procedimiento por delito fiscal.
Revisión de los actos de la administración tributaria	1. Procedimientos especiales de revisión y procedimientos de revisión mediante recurso. 2. Recurso de reposición 3. Reclamación económico-administrativa. 4. Los recursos frente a actos tributarios firmes en vía administrativa.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuyentes y residencia fiscal.</li> <li>2. Hecho imponible y clases de rentas sujetas. Rentas exentas.</li> <li>3. Sujeto pasivo. Tributación individual y tributación conjunta. Régimen especial para trabajadores desplazados.</li> <li>4. Determinación de la base imponible y cuantificación del impuesto.</li> </ol>
Impuesto sobre Sociedades	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuyentes y residencia fiscal.</li> <li>2. Hecho imponible y exenciones.</li> <li>3. Régimen general de cuantificación del impuesto. Reglas para la determinación de la base imponible y tipo de gravamen.</li> <li>4. Deducciones y bonificaciones</li> </ol>
Impuesto sobre la Renta de los No Residentes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contribuyentes y rentas sujetas. Los Convenios para evitar la Doble Imposición.</li> <li>2. El Establecimiento Permanente.</li> <li>3. Rentas obtenidas a través de Establecimiento Permanente.</li> <li>4. Rentas obtenidas sin establecimiento permanente.</li> </ol>
Impuestos directos cedidos a las Comunidades Autónomas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impuesto sobre el Patrimonio. Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible.</li> <li>2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible.</li> <li>3. Competencias autonómicas.</li> </ol>
Impuesto indirecto cedido a las Comunidades Autónomas: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Sujeción y delimitación respecto del IVA.</li> <li>2. Operaciones societarias.</li> <li>3. Actos Jurídicos Documentados.</li> <li>4. Competencias autonómicas.</li> </ol>
Imposición indirecta sobre las actividades empresariales y profesionales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impuesto sobre el Valor Añadido. Concepto de empresario o profesional y delimitación del sujeto pasivo. Hechos imponibles y criterios de sujeción. Reglas generales de cuantificación del impuesto. La repercusión y la deducción.</li> <li>2. Impuestos Especiales: materia grabada y hechos imponibles.</li> <li>3. Renta de Aduanas: concepto de importación.</li> </ol>
Impuestos de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Régimen jurídico de los impuestos propios de las Comunidades Autónomas.</li> <li>3. Régimen jurídico de los Impuestos Locales.</li> </ol>

## Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Lección magistral	29	45	74
Resolución de problemas	3	10	13
Estudio de casos	2	7.5	9.5
Resolución de problemas de forma autónoma	2	9	11
Foros de discusión	2	4	6
Aprendizaje-servicio	2	7.5	9.5
Examen de preguntas objetivas	2	10	12
Examen de preguntas de desarrollo	2	12	14
Observación sistemática	1	0	1

\*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

## Metodologías

	Descripción
Lección magistral	Exposición por parte de la/del docente de los contenidos sobre la materia objeto de estudio, bases teóricas y/o directrices de un trabajo, ejercicio o proyecto a desarrollar por el *estudiantado
Resolución de problemas	Actividad en la que se formulan problemas y/o ejercicios relacionados con la disciplina. Se suele utilizar cómo complemento de la lección magistral
Estudio de casos	Método a través del cual el alumnado aprende a aplicar los textos jurídicos adecuados para resolver determinados problemas prácticos. El alumnado deberá *elegir las normas correctas e interpretarlas adecuadamente, para cada situación *creta. Con *isto se consigue despertar el *interés sobre la materia mostrando su importancia práctica, *además de desarrollar la comprensión de los textos jurídicos.
Resolución de problemas de forma autónoma	El alumnado se sitúa en el centro del aprendizaje, siendo capaz de resolver de forma autónoma ciertos problemas o retos. El profesorado apoya al alumnado en el camino a la solución, a modo de guía o supervisor..

Foros de discusión	Espacios para discusiones académicas que contribuyen al desarrollo del pensamiento crítico estratégico a partir del diálogo. A/lo docente facilita, aconseja y guía al alumnado para que sepa relacionar las fuentes de información apropiadas
Aprendizaje-servicio	Mediante esta metodología, de forma opcional para el alumnado, puede combinarse el aprendizaje con la prestación de un servicio a la sociedad

### Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Lección magistral	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Resolución de problemas	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Estudio de casos	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Resolución de problemas de forma autónoma	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.
Foros de discusión	El alumnado podrá; resolver dudas con relación la algún aspecto de la materia (contenido, trabajo o prácticas), así como atención a sus necesidades y consultas relacionadas con el estudio y/o temas vinculados con la disciplina, proporcionándole orientación, apoyo y motivación en el proceso de aprendizaje.

### Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Examen de preguntas objetivas	Prueba parcial de respuestas cortas realizadas por el alumnado de evaluación continua, que consta de dos partes: una práctica (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia)	40	A2 B1 C5 D2 A3 B5 C8 A4
Examen de preguntas de desarrollo	Prueba parcial que consta de dos partes: una práctica (en la que se resolverán uno o varios casos prácticos) y una teórica (en la que se formularán distintas preguntas sobre el temario de la materia)	40	A2 B1 C5 D2 A3 B5 C8 A4
Observación sistemática	El profesorado, a través de las diferentes actividades que proponga al alumnado que se someta la evaluación continua (casos prácticos, exposición oral de un tema, presentación escrita de un trabajo, ApS, tarea colaborativa en el aula, etc.), valorará la participación activa y calidad de las intervenciones de este tanto en las clases magistrales como, sobre todo, en las clases prácticas. La participación activa y de calidad del alumnado que se somete la evaluación continua representará el 20% de su calificación final. También se tendrá en cuenta a participación de los estudiantes en las actividades organizadas por el área de Derecho Financiero y Tributario.	20	A2 B1 C5 D2 A3 B5 C8 A4

### Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que aparece en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen.

Oportunamente, al inicio del curso académico se facilitará a los alumnos un programa más detallado con los epígrafes que componen cada lección.

Primera oportunidad de examen:

1.- Tal y como establece el Reglamento de Evaluación, la calificación y calidad de la docencia y del proceso de aprendizaje del alumno (aprobado por el Claustro de la Universidad de Vigo el 18 de abril de 2023), el alumno deberá manifestar su intención de no participar en el sistema de evaluación continua según el procedimiento y en la fecha que establezcan los

órganos competentes del Centro.

2.- El alumno que acepte el sistema de evaluación continua será evaluado de acuerdo con los siguientes criterios: 1ª) Primera prueba parcial, a realizar a mitad de cuatrimestre (40%), 2ª) Segunda prueba parcial, a realizar a final de cuatrimestre (40%), 3ª) Asistencia regular, participación activa en clase y actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20%) Para poder realizar esta última evaluación, se controlará la asistencia a clase.

Las dos pruebas escritas parciales son obligatorias, constarán de una parte práctica y una parte teórica, ambas realizadas durante el curso lectivo. La parte práctica de cada una de las dos pruebas supondrá el 20%, mientras que la parte teórica de cada una de las dos pruebas supondrá el 80% de la nota. Cada una de estas dos pruebas parciales es gratuita siempre que el alumno alcance una nota mínima de 5 sobre 10, por lo que habiendo superado ambas pruebas no se le exigirá la realización del examen o prueba final, como requisito para superar la sujeto

3.- Alumnos de evaluación global: su nota estará compuesta por un 60% de la nota obtenida en el examen teórico y un 40% de la nota obtenida en el examen práctico, siendo ambas distintas a las obtenidas por los alumnos de evaluación continua, en el que se evaluarán todas las habilidades.

4.- La prueba de evaluación final tendrá lugar en la fecha, lugar y hora que se determinen en el calendario oficial aprobado al efecto por la Junta de Facultad para el curso 2023/2024.

La nota del examen final será la suma de las notas obtenidas según los criterios y porcentajes previamente establecidos.

- Alumnos que sigan el sistema de evaluación continua: el alumno deberá realizar, con carácter obligatorio, un examen final correspondiente a la materia que no haya superado en una o las dos pruebas de evaluación continua que se realicen a lo largo del cuatrimestre. El examen final tendrá dos partes: una teórica (que supondrá el 80% de la calificación) y una prueba práctica (que supondrá el 20% de la calificación) 10 en dicho examen.

Asimismo, los alumnos que hayan superado las dos pruebas de evaluación continua realizadas durante el cuatrimestre podrán presentarse a este examen final si desean subir nota.

- Alumnos con evaluación global: su calificación estará compuesta por un 60% de la calificación obtenida en el examen teórico y un 40% de la calificación obtenida en el examen práctico, siendo ambas distintas a la obtenida por los estudiantes de evaluación continua.

Segunda oportunidad de examen:

1.- En la prueba de junio/julio, los alumnos que hayan aceptado el sistema de evaluación continua sólo realizarán una prueba final, que supondrá el 80% de su nota final, y que constará de dos partes: una práctica (en la que resolver uno o varios casos prácticos y que supondrá el 20% de la nota correspondiente a la prueba final) y uno teórico (en el que se plantearán diferentes cuestiones sobre el temario de la asignatura, y que supondrá el 80% de la nota correspondiente a la prueba final). En todo caso, el alumno deberá alcanzar una nota mínima de 4 sobre 10 en el examen final para que se tengan en cuenta las notas obtenidas a través de la asistencia regular, participación activa en clase y actividades organizadas por el Área de Derecho Financiero y Tributario (20%). Si no alcanza esta nota mínima, la nota que quedará reflejada en el informe será la obtenida en el examen final.

2.- Los alumnos que se hayan presentado al sistema de evaluación continua conservarán, exclusivamente para la segunda oportunidad de examen, la calificación obtenida por asistencia regular y participación activa.

3.- Para los alumnos de evaluación global, su nota final estará compuesta por un 60% de la nota obtenida en el examen teórico y un 40% de la nota obtenida en el examen práctico escrito, siendo ambas distintas a la nota obtenida por examen continuo. estudiantes de evaluación.

4.- La prueba de evaluación final, tanto para los alumnos de evaluación continua como de evaluación global, tendrá lugar en la fecha, hora y lugar que se determinen en el calendario oficial aprobado al efecto por la Junta de Facultad para el curso 2023/2024.

**ADVERTENCIA ESPECÍFICA PARA ESTUDIANTES QUE ASISTEN A LA CONVOCATORIA FIN DE GRADO**

En el examen de Fin de Carrera, la nota final estará compuesta por el 60% de la nota obtenida en el examen teórico y el 30% de la nota obtenida en el examen práctico.

El examen de Fin de Carrera se llevará a cabo en la fecha, lugar y hora señalados en el calendario oficial aprobado al efecto por la Junta de Facultad.

### **Bibliografía Básica**

---

PÉREZ ROYO, F. (DIRECTOR), GARCÍA BERRO, F., PERÉZ ROYO, I., ESCRIBANO, F., CUBERO TRUYO, A., **Curso de Derecho Tributario. Parte Especial**, 2022

---

MERINO JARA, I; LUCAS DURÁN, M.; CALVO VERGEZ, J.; FERNÁNDEZ AMOR, J.A.; GARCÍA CALVENTE, Y.; GARCÍA, **Derecho Tributario. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES**, 2022

---

MARTIN QUERALT, J, CASADO OLLERO, G, TEJERIZO LÓPEZ, LOZANO SERRANO, C, **Curso de Derecho financiero y tributario**, 2022

---

PÉREZ ROYO, F, **Curso de Derecho Tributario**, 2022

---

MERINO JARA, I, **Procedimientos tributarios**, 2022

---

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, L, **Manual de procedimientos de gestión y recaudación**, El Consultor, 2022

---

HERRERA MOLINA, P, **Manual de Procedimientos tributarios**, Dykinson, 2021

---

### **Bibliografía Complementaria**

---

### **Recomendaciones**

---

#### **Asignaturas que continúan el temario**

---

Administración tributaria electrónica/P07G092V01407

---